MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°97-2015-MDCC

Cerro Colorado, 02 MAR 2015

VISTOS

El Oficio N° 084-2015-MDLJ-A, de fecha 17.02.2015, la Carta N° 001-2015-LASO, de fecha 24.02.2015, Informe N° 47-2015-SGRH-MDCC, de fecha 26.02.2015, el Proveído N° 0628-2015/GM, de fecha 26.02.2015, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo 77°, que regula la figura de desplazamiento bajo la modalidad de designación, determinando los requisitos para su consolidación;

Que, con Oficio N° 084-2015-MDDLJ-A, presentado por el Sr. Cristian Mario Cuadros Treviño Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Joya, en la cual solicita la autorización para la designación del Sr. Luis Alberto Solorio Olivera, a fin de que desempeñe el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de la Joya;

Que, de acuerdo a la Carta N° 001-2015-LASO, de fecha 24 de febrero del 2015, el Sr. Luis Alberto Solorio Olivera, emite su asentimiento para así poder desempeñar el cargo de Gerente Municipal en la Municipalidad Distrital de la Joya;

Que, con Informe N° 47-2015-SGRH-MDCC, de fecha 26 de febrero del 2015 la Sub Gerencia de Recursos Humanos, indica que la designación de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente es temporal además requiere de la existencia de una plaza vacante en la entidad de destino y no conlleva a la estabilidad laboral en la plaza designada. Asimismo que para efectivizar dicha autorización se requiere se formalice mediante Resolución de Alcaldía;

Que, por estas consideraciones y estando al ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desplazamiento del servidor público **LUIS ALBERTO SOLORIO OLIVERA,** conforme a lo solicitado en el Oficio N° 084-2015-MDLJ-A, para que ocupe el cargo de Gerente Municipal en la Municipalidad Distrital de la Joya, debiendo para estos efectos procederse a la entrega de cargo respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Municipalidad Distrital de la Joya efectué las remuneraciones correspondientes, por los servicios que prestara el servidor público Sr. Luis Alberto Solorio Olivera en su Comuna Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Municipalidad Distrital de la Joya, y a las Unidades Orgánicas competentes para la continuación del trámite respectivo, agregando copia de la presente al legajo personal del servidor público

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018